

SEGUNDA HORA

El señor **Varas** (Presidente).—Continúa la sesion. *Se puso en discusion particular el artículo 1.º del proyecto de la Comision de Hacienda, relativo a la organizacion del Tribunal de Cuentas. Dice así:*

«Art. 1.º Establécese un Tribunal de Cuentas encargado del exámen i juzgamiento de todas las cuentas que deben rendir los empleados i los establecimientos o personas que administren, recauden o inviertan valores fiscales o de beneficencia pública, i en jeneral, las de los que, por leyes especiales, deben rendir sus cuentas al Tribunal.»

El señor **Secretario**.—La Comision presenta otro proyecto por separado respecto de la manera cómo deben clasificarse los sueldos de los empleados i relativo tambien a las jubilaciones.

El señor **Varas** (Presidente).—En discusion el artículo que se ha leído.

El señor **Ibañez**.—El artículo en discusion somete al conocimiento de este Tribunal.....

El señor **Varas** (Presidente).—Permitame el señor Senador. Se me avisa en este momento que no hai número en la Sala, i seria escusado que Su Señoría hiciera uso de la palabra.

Levantaremos la sesion, i Su Señoría quedará con la palabra.

El señor **Concha i Toro**.—¿Qué asuntos quedan en tabla, señor Presidente?

El señor **Varas** (Presidente).—Quedan en tabla: en primer lugar, los presupuestos; en seguida el proyecto que fija las fuerzas permanentes del ejército, el que crea una Corte de Apelaciones en Talca, i por último, el que organiza la Contaduría Mayor.

Se levantó la sesion.

JULIO REYES LAVALLE,
Redactor de sesiones.

SESION 9.ª EXTRAORDINARIA EN 17 DE DICIEMBRE DE 1884

Presidencia del señor Varas

SUMARIO

Cuenta.—Incidente relativo a desórdenes i desgracias ocurridos en el departamento de Maipo con motivo de las calificaciones.—Se pone en discusion jeneral la lei de presupuestos para 1885 i hace uso de la palabra el señor Concha i Toro.

Asistieron los señores:

- | | |
|-------------------------|--|
| Baquedano, Manuel | Rosas Mendiburu, Ramon |
| Concha i Toro, Melchor | Valenzuela C., Manuel |
| Eastman, Adolfo | Vergara A., Aniceto, (Ministro de Relaciones Exteriores) |
| Gana, José Francisco | Vergara, José Francisco |
| García de la H., Manuel | Vial, Ramon |
| Guerrero, Ramon | Zañartu, Javier Luis |
| Ibañez, Adolfo | i los señores Ministros de |
| Lazo, Joaquin | Interior, de Justicia, de |
| Marcoleta, Pedro N. | Hacienda i de Guerra i Marina. |
| Pereira, Luis | |
| Puelma, Francisco | |
| Rodriguez, Juan E. | |

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta del siguiente oficio del Ejecutivo:

«Santiago, 13 de diciembre de 1884.—Quedo impuesto por la nota de V. E. número 233, fecha

12 del actual, de la reeleccion que el Honorable Senado ha tenido a bien hacer, en sesion de 10 del que rije, en V. E. para su Presidente i en el señor don Marcial Gonzalez para vice-Presidente.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su citada nota.

Dios guarde a V. E.—DOMINGO SANTA MARIA.—
J. M. Balmaceda.

Se mandó archivar.

El señor **Varas** (Presidente).—En discusion jeneral los presupuestos.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Pido la palabra, señor Presidente, antes de la orden del dia.

El señor **Varas** (Presidente).—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Siento que no esté presente el señor Ministro de lo Interior, porque voi a dirigir al Gobierno algunas preguntas, que correspondiera contestar a Su Señoría. Pero espero que alguno de los señores miembros del Gabinete que se encuentran en la sala se sirvan trasmitirle mis palabras para que, a la mayor brevedad que le sea posible, dé a la Cámara las esplicaciones que exigen los deplorables sucesos que han ocurrido en un departamento vecino.

Talvez los anales electorales de la República no registran un hecho tan odioso i grave como el atentado que ha tenido por teatro la plaza de Buin, en el departamento de Maipo; porque si la fuerza pública no se ha hecho culpable de un crimen, ha desempeñado, a lo ménos, un papel que deja la mas penosa impresion en los ánimos honrados e imparciales, aun ateniéndose a la relacion de los que absuelven a las autoridades de la responsabilidad.

No formularé ningun cargo, ni me propongo dar un valor positivo a las aseveraciones de los diarios; pero creo que no se debe dejar pasar en silencio un suceso tan escandaloso, i que es tambien deber del Gobierno dar las mas esplicitas esplicaciones sobre la parte que hayan tomado en él los funcionarios de su dependencia.

Es profundamente desconsolador ver que el estreno de una lei dictada con tan sano espíritu i con tantas precauciones para resguardar los derechos electorales i que habia sido recibida por todos como una eficaz garantía de la libertad de sufragio, se haya manchado con tantos abusos i con un acto tan vergonzoso, casi de barbarie. Lo que ha pasado en Maipo, es la simple supresion del derecho i de la lei para apelar a la fuerza bruta. ¿Es posible que Chile se encuentre en tan lamentable estado de atraso? ¿No pueden los ciudadanos ejercer sus derechos sin correr los riesgos de ser víctimas de la violencia i los desmanes de los mas fuertes?

Esto que ha sucedido en Maipo no es una escepcion, porque en casi toda la República se han cometido excesos, abusos e ilegalidades que acusan un mal moral muy grave, una perturbacion que obedece a una causa jeneral. Es verdad que en otras partes no ha habido pérdidas de vidas; pero lo cierto es que la libertad no tiene por qué estar de plácemes.

La muerte de dos, cuatro o seis de nuestros conciudadanos, aunque hayan sido pobres i desconocidos campesinos, merecen de parte de los que ejercen el poder público la mas severa i escrupulosa investiga-

cion para descubrir a los verdaderos culpables i hacerlos cargar con su responsabilidad i con la sancion de la lei.

No dejaré de llamar la atencion de la Cámara a lo que pasa en otros paises en casos análogos; i ya que con frecuencia se ha citado aquí el ejemplo de la Bélgica presentándonosla como una nacion entregada a las calamidades i males de la exacerbacion de las pasiones políticas, recordaré que en los conflictos i choques de masas de pueblo de sesenta o mas mil hombres, la fuerza pública ha intervenido sin hacer perder la vida a un solo individuo. ¿Cómo es que aquí en un tumulto de masas cuantas personas aparecen tantas víctimas? ¿Acusa ésto prudencia e imparcialidad en el manejo de la fuerza armada por parte de nuestras autoridades?

Deber, i deber mui imperioso del Gobierno, es investigar a fondo estos hechos i poner remedio a un mal tan serio. A este fin se encaminan mis preguntas, que ya que ha llegado el honorable señor Ministro de lo Interior, formularé directamente: ¿Qué informes tiene el Gobierno sobre el vergonzoso hecho de Buin? ¿Qué medidas ha tomado para establecer la responsabilidad de sus autores, sean éstos las autoridades políticas o los caudillos de los partidos militantes? ¿Cuántas han sido las víctimas que han sucumbido en el atentado?

Llamo la atencion del señor Ministro a lo que seria la República si la impunidad siguiera a estos excesos, que comprometen su bienestar i su prestigio.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Por las palabras que he alcanzado a oír al honorable Senador por Coquimbo, i por las breves esplicaciones que mis honorables colegas de Gabinete me dan sobre las que se habian pronunciado ántes de llegar a este recinto, veo que Su Señoría desea saber la actitud que ha asumido el Gobierno con motivo de los recientes sucesos de Maipo.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Permítame, señor Ministro. Lo que deseo saber es qué informes o noticias ha recibido el Ejecutivo i las medidas adoptadas con motivo de los lamentables hechos de Maipo.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Voi a contestar satisfaciendo los deseos del señor Senador.

Antenoche recibí un telegrama del gobernador de Maipo, en el cual me anunciaba que se habia producido colision entre la fuerza pública i pobladas de personas que habian atacado a la fuerza en la ciudad de Buin; que de resultas del choque se encontraban algunas personas heridas, i que pedia que el juez letrado del departamento se trasladara inmediatamente a Buin, con el objeto de investigar judicialmente los hechos ocurridos, formar el correspondiente sumario i librar las providencias que aconseje el conocimiento directo de los hechos.

Ayer, a las cinco i media de la mañana, el Intendente de la provincia i el juez de letras se trasladaron a Buin, a fin de que el juez pudiera desplegar mas eficazmente su accion legal, investigando los hechos, interrogando a las personas i formando juicio recto i completo sobre la refriega habida i las personas a quienes es imputable la responsabilidad de los desórdenes ocurridos.

El señor Intendente siguió camino hasta la capi-

tal i me dió cuenta verbal de los desórdenes provocados el dia 15, dándome a conocer algunas copias de documentos oficiales que han debido probablemente ponerse a disposicion del juez.

El Gobierno tiene el mas vivo interes porque las elecciones se hagan regularmente, con libertad i honradez. Este empeño es especialmente común al Gobierno i al partido liberal, en cuyo nombre gobernamos, porque a nosotros no pueden aprovecharnos los desórdenes, desde que somos i representamos la gran mayoría, la inmensa mayoría de la opinion política de nuestros conciudadanos.

No necesitamos ocurrir a procedimientos vedados, que nuestro deber, que nuestro honor i nuestra segura posicion política nos aconsejan repudiar.

Deliberadamente me abstengo de narrar los hechos, tales como los conozco; i me abstengo igualmente de calificarlos, porque la justicia se ha encargado de decir la verdad comprobada i de pronunciar su fallo, imputando la responsabilidad i aplicando las penas prescritas por la lei a quienes por derecho corresponden aceptarlas i sufrirlas.

No podemos olvidar nosotros que como lejisladores hemos dictado la lei electoral en ejercicio, que su espíritu, sus intenciones i sus prescripciones tienden a eliminar del Ejecutivo i del Parlamento las tiendas electorales.

El ejercicio del derecho electoral está radicado por los electores i en ellos mismos segun las disposiciones de la lei en vigor. Cuando hai dificultades, trasgresiones o ilegalidades punibles, es el poder judicial el llamado a contenerlas o a castigarlas. El Ejecutivo no debe mezclarse en las elecciones, i esta es una de las sabias innovaciones de la lei.

Ningun culpable, cualquiera que sea la jerarquía política, administrativa o social a que pertenezca, puede escapar a la responsabilidad de los delitos electorales, desde que hai medios fáciles, seguros i espeditos para hacerla efectiva.

No basta hoi que un individuo inculpe a la autoridad o a otros individuos, no basta que se diga que se han cometido abusos o que se cometen, es necesario probarlo, porque existen los medios de probarlo, i porque aquellos que hagan inculpaciones están en el deber estricto de comprobar la inculpacion i de hacerla castigar. Obrar de otra manera es entregarse a desahogos vulgares o a las recriminaciones propias de personas que no tienen conciencia cabal de las cosas.

No hai en los hechos que conocemos i en la forma que los conocemos, nada criminoso i que imponga responsabilidad a las autoridades de Buin. Me abstengo, como lo he dicho ya, de entrar en relaciones i calificaciones de hechos o de partidos, sobre los cuales la justicia hará en breve toda la luz necesaria para que la lei caiga sobre quien la haya infringido.

Este es el interes del Gobierno i éste el de todos los partidos que luchan con fuerzas propias i con enerjía en el campo en que se probará el sufragio popular.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Al dirigir mis preguntas al señor Ministro de lo Interior, ha debido comprender, así como el Senado, que ni por un momento he podido tener siquiera la intencion de pedir la injerencia del Gobierno en las atribuciones de la justicia.

Lo único que deseaba saber de Su Señoría, es si el Gobierno se había preocupado de la gravedad de este suceso, si había inquirido la participacion que pudieran haber tomado en él las autoridades dependientes de Su Señoría. Deseaba tambien saber si se conocia, por los informes que deben haber llegado al Ministerio, a qué número ascendian las víctimas que han sucumbido en aquel conflicto, porque es natural que el gobernador haya dado parte del hecho sin esperar el resultado del sumario que levante el juez.

Puesto que el Gobierno se ha empeñado en facilitar la accion de la justicia i está interesado en que se acelere esta investigacion esperamos, que se repriman estos crímenes aplicando la lei en todo su rigor i cumpliendo el Gobierno con el deber que le imponen la seguridad i el honor del país.

No hai palabras de bastante indignacion para reprobar actos como el que ha sucedido en Maipo. Se siente hervir la sangre al pensar que la vida de unos cuantos ciudadanos ha sido sacrificada por la imprudencia, por el abuso en el empleo de la fuerza pública o por los excesos de un partido.

Por mi parte esperaré que la administracion de justicia haga luz en el asunto para deducir qué parte de responsabilidad pueda haber correspondido a los funcionarios públicos que en él tomaron parte.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Se descarta que nos pronunciáramos sobre la conducta de las autoridades de Buin. He dicho ya que de los datos recibidos no aparece motivo para inculpar a aquellas autoridades.

La fuerza pública resistió una agresion de la cual resultaron desgraciadamente muertos i heridos.

Los informes que tenemos hacen subir el número de muertos a dos, i a cinco o mas los heridos. Hasta ayer no fué posible obtener el número exacto, porque a uno de los muertos i a algunos de los heridos les llevaron sus compañeros al dejar el campo de la refriega. Es posible que el número sea aun mayor, pero no lo sabemos todavía con toda certidumbre.

Es cuanto puedo decir sobre este punto al honorable Senador.

El señor **Concha i Toro**.—Razones especiales me han dispuesto a no tomar parte, por el momento, en la cuestion de fondo que ha promovido con tanta razon el honorable Senador por Coquimbo.

Ha dicho Su Señoría que el partido liberal está vivamente interesado en el esclarecimiento de los acontecimientos de Maipo, i que se están practicando las investigaciones judiciales, habiéndose trasladado a Buin el Intendente i demas autoridades.

¿Cómo puede estar comprometido el partido liberal en el odio i sangriento crimen cometido en el departamento de Maipo? Yo, señor, protesto, no ya en nombre de un partido, sino en nombre de todo hombre honrado contra tal asercion.

La responsabilidad está encerrada entre las autoridades o agentes del Gobierno i el partido de oposicion. No hai otros responsables, ni hai que buscar otros con quienes compartir o declinar responsabilidades.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—De mis palabras no puede desprenderse esa intelijencia. De los sucesos de Maipo son responsables los que han cometido.

S. E. DE S.

He dicho que deliberadamente me abstengo de calificar los hechos, porque el fallo de la opinion i de la justicia recaerá sobre ellos.

El señor **Concha i Toro**.—Pero Su Señoría considera comprometido al partido liberal.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—No, señor.

El señor **Concha i Toro**.—Entonces me felicito.

Está bien la esplicacion del señor Ministro. En verdad, no puede suponerse parte en el desgraciado acontecimiento al partido liberal ni a nadie que tenga conciencia del deber.

El otro punto a que queria referirme es el relativo a la investigacion que se está practicando, a la situacion del departamento i a las informaciones a que se ha referido el señor Ministro.

Se trata de un suceso que será una carga pesada para la conciencia de sus autores.

La sangre de las víctimas pesará sobre ellos.

Se trata de un tristísimo acontecimiento que se pone bajo la esclusiva responsabilidad de las autoridades administrativas, i que éstas ponen bajo la de los ciudadanos pertenecientes al partido de oposicion.

Es preciso, pues, que las investigaciones se hagan en condiciones que den luz i garantía.

El Gobierno no debe perder de vista ésto si quiere que se haga completa i verdadera luz. Debe, ademas, tener en cuenta la situacion de los vecinos del departamento de Maipo, con relacion a la actitud i responsabilidad de las autoridades.

Las autoridades son acusadas. ¿Ellas mismas serán las informantes para que el Gobierno forme su opinion, i lo serán para el fallo de la justicia?

El señor **Ibañez**.—Imitando, señor Presidente, a los honorables señores Senadores que me han precedido en la palabra, e imitando tambien, a este respecto, al señor Ministro de lo Interior, no pronuncio ni quiero pronunciar juicio ninguno acerca de las personas o autoridades a quienes debe considerarse responsables del luctuoso acontecimiento que acaba de verificarse en el departamento de Maipo, con motivo de las próximas pasadas calificaciones. Lamento el acontecimiento, por lo que él es en sí mismo, i condeno enérgicamente a sus autores o promovedores, cualesquiera que ellos sean; pero no me pronuncio sobre la responsabilidad especial de ninguna persona determinada.

Pero si así procedo, no es porque mi deseo i mi deber no sean el de enunciar desde luego mi juicio, sino porque carezco de datos suficientes para apoyarlo.

En este particular, yo difiero por completo de las opiniones manifestadas por los señores Senadores i por el señor Ministro de lo Interior.

Se ha aseverado por éste que no cumplia a sus deberes de alto majistrado el dar opinion, por la razon de que los acontecimientos de que se trata son ahora objeto de una investigacion judicial, i sería turbar la tranquilidad i circunspeccion con que debe proceder la justicia el emitir fallos anticipados que solo ella puede pronunciar.

Este, a mi juicio, es un error, i un error tanto mas funesto cuanto que puede conducirnos a consecuencias lamentables.

Los fallos de la justicia nada tienen que hacer con los que pronuncie la opinion pública, de la cual es o

debe ser el órgano mas autorizado el Ministro de lo Interior, sobre todo cuando se trata de acontecimientos esencialmente políticos, como es el de que nos ocupamos en este momento.

La política tiene sus exigencias, i ellas son de ordinario de un carácter urgente e improrogable. No atender a esas exigencias, postergarlas so pretexto de prudencia, es en muchos casos aceptar i sancionar aquello que merece una condenacion inmediata i fulminante, si así me es posible espresarme.

No es ciertamente el Gabinete ni es el Senado un tribunal de justicia comun i ordinaria para que podamos temer que nuestras anticipadas opiniones van a producir nuestra implicancia o a dar motivo para que se entable en nuestra contra un artículo de recusacion.

Nó, señor. Lo repito, las exigencias de la política son imposterables.

La política se alimenta de lo actual, de lo vivo, de lo palpitante, i es necesario que su accion se haga sentir rápida como el rayo, para que los estorbos que embarazan los caminos del bien desaparezcan con igual rapidez.

Solo a este precio, solo bajo esta condicion, es que se cumplirán los propósitos que ella persigue.

El señor Ministro de lo Interior no es juez sino que es hombre de Estado, cuyo deber principal es el de que los actos preparatorios de la gran lucha electoral que ya se acerca sean puros i correctos, a fin de que la eleccion misma sea la mas jenuina espresion de la voluntad nacional.

El tiene o debe tener en estos momentos todos los datos necesarios para formar su opinion; i es esa opinion la que en seguida i sin demora debe manifestarnos a fin de que ella sea estímulo para la accion de la justicia a la vez que el fallo anticipado de la opinion.

La justicia no consiste en guardar silencio, ni en reservas que se llaman prudentes i circunspectas, i que no son en realidad sino miedos i subterfujos que mantienen la impunidad de la falta.

La justicia de la opinion es la que Tácito emplea en sus apreciaciones históricas, levantando el látigo de la indignacion contra los tiranos i los culpables de faltas inícuas que atentan a la soberanía de la nacion.

Esta es, señor, mi manera de pensar en el particular asunto de que tratamos; i ya que el señor Ministro es de la opinion de la prudentes reservas, voi a tentar el sacarlo de ellas, haciéndole una pequeña provocacion.

Antes he dicho que no tengo datos bastantes para juzgar el acontecimiento; pero ahora agregó que en lugar de datos positivos puedo fundar mi juicio en presunciones mas o ménos legales i autorizadas.

I ántes de entrar en este jénero de consideraciones, debo hacer notar aquí que he celebrado mucho haber oído al señor Ministro hacer una rectificacion o aclaracion de algunos de los conceptos que espresó en su primer discurso, conceptos que dieron lugar a las apreciaciones con que empezó el suyo el señor Senador por el Ñuble.

Dijo el señor Ministro, i creo haberle oído perfectamente, que a nadie perjudicarian mas los desórdenes en los actos electorales que al partido liberal, que,

estando en inmensa mayoría en el país, contaba con el triunfo seguro de sus opiniones.

No se ha hecho bien, a mi juicio, el traer aquí a colacion al partido liberal, que no tiene ni puede tener participacion ninguna en estos ni en otros desórdenes o perturbaciones criminales.

El partido liberal está muy por encima de todas farsas e indignidades, de las cuales por cierto para nada necesita.

I ahora ménos que nunca necesita del fraude i la superchería. I digo que no los necesita, porque el antiguo, tradicional i respetable partido conservador, por una de esas evoluciones inconcebibles i que nada puede justificar, ha tenido a bien desaparecer de la escena política para convertirse en otro partido cuyas aspiraciones i tendencias no quiero calificar.

El partido conservador, el partido pelucon, como ántes se le llamaba, a cuya sombra cuasi nació la República, se desarrolló i progresó, ese partido, digo, echando por la borda su glorioso pasado, ha cambiado el libre traje de ciudadano por el báculo i la mitra, convirtiéndose en una agrupacion meramente eclesiástica i sacerdotal.

Un partido, en tales condiciones, no puede estar en el país sino en una menguada minoría.

I bien, para combatir con él i para triunfar no se necesitan desórdenes ni pobladas, porque él mismo ha formulado i pronunciado su propia ruina.

No necesitan, pues, los liberales tumultos i desórdenes: i volviendo ahora al campo de las presunciones naturales i racionales, paréceme que se puede asegurar que los responsables del trájico acontecimiento son, o la autoridad o un grupo aislado de ciudadanos.

En este dilema, yo me pronuncio desde luego contra la autoridad, i para hacerlo tengo fundamentos de sobra.

En nuestro estado actual, es imposible creer que para deshacer un motin cualquiera necesite la autoridad acudir al fusilamiento de jentes indefensas, de honrados i laboriosos campesinos.

Hai en Santiago i en sus alrededores uno que todavía puede llamarse numeroso ejército, con medios fáciles i expeditos de locomocion, de manera que en muy poco tiempo puede trasladarse una parte considerable de él a cualquiera parte donde se le necesite. Siendo así, i siendo que cualquier agrupamiento de personas puede ser en el acto disuelto con la presencia solo de una fuerza armada respetable, ¿cómo es posible creer que la autoridad administrativa i política de Maipo se encontró en la necesidad imprescindible de ordenar hacer fuego contra ciudadanos reunidos en un lugar determinado, cualesquiera que hubieran sido sus propósitos?

Esto realmente es inconcebible; i por eso i hasta el momento en que hablo, la responsabilidad pesa de lleno contra la autoridad administrativa de aquel departamento, i por lo mismo, contra los miembros del Gabinete.

I el señor Ministro de lo Interior, que no quiere pronunciarse sobre el suceso, ha dicho, sin embargo, que de los informes que obran en su poder, resulta que aquella autoridad no es culpable. Yo quisiera que Su Señoría me rectificase o esplicase sus palabras en este particular, porque ellas le hacen asumir todavía una mayor responsabilidad.

Esas palabras, con efecto, son el fallo favorable na-

tipado por Su Señoría en favor del funcionario que hasta aquí aparece culpable. I la impunidad ya prometida, nos anuncia mayores i mas culpables abusos.

De todos modos, señor, así como las leyes comunes imponen responsabilidades a los jefes o directores de una agrupacion o institucion cualquiera, así nosotros tenemos el derecho de cechar igual responsabilidad a la cuenta de mandatarios que han tenido, por lo ménos, la desgracia de que un acontecimiento lamentable como el de que tratamos se haya producido dentro del territorio asignado a su jurisdiccion.

La ordenanza militar impone penas al jefe de un cuerpo por el hecho solo de que en ese cuerpo se produzcan motines o deserciones frecuentes.

Sea como fuere, señor, es el hecho que se ha cometido un grave escándalo, i que el Gobierno es el primer responsable. Si no quiere sincerarse por el temor de no ser prudente i discreto, la culpa será suya. Por mi parte, yo cumplo con el deber de anunciar la falta; i hasta tanto no venga la justificacion debida, mantengo mi opinion, cualesquiera que sean las del Gabinete.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).

—El Honorable Senado comprenderá sin esfuerzo que atravesamos un momento de justa i patriótica agitacion política en el país. Comprenderá tambien, i esto sin violencias de atencion, que voluntariamente los unos, e involuntariamente los otros, ha de producirse en nuestra actualidad nacional una série de corrientes, vivas las unas, apasionadas las otras, i todas hijas del calor electoral, del partidismo, del choque inevitable de las ideas i de las pretensiones al predominio en la organizacion de los poderes públicos.

En las personas, en los partidos, en los representantes del pueblo, ya sean ellos Senadores o Diputados, será escusable toda palabra apasionada, todo procedimiento precipitado, la esplosion torcida o jeniosa del sentimiento político.

Pero hai en la hora presente un corto número de hombres que deben conservar siempre la calma, a quienes no les seria lícito pronunciar juicios inmaturos, en quienes debe encontrarse invariablemente la moderacion que impone respeto porque conduce al acierto, la serena tranquilidad del espíritu que preserva de la violencia i de las caidas, i ese corto número de hombres somos los que tenemos la honra de gobernar a la República como Ministros de Estado.

Así, señores, no debe estrañarse que al ocuparme del desgraciado suceso de Buin, me abstenga de relatar los hechos en la forma que el Gobierno los conoce, i que deliberadamente escuse herir a las personas o a los partidos, despertando con mis apreciaciones o calificaciones, resentimientos, agitaciones, que es preferible entregar despues de concedida la palabra de la justicia, al fallo severo i siempre imparcial de la opinion i de la rectitud de mis conciudadanos.

El señor Senador por Santiago me reprocha i me invita a que pronuncie mi opinion política sobre el suceso de Buin, creyendo que éste es mi deber elemental de hombre de Gobierno.

Diferencias de criterio i de situacion. No pensamos del mismo modo, i al paso que el señor Senador emite opiniones i juicios que pueden ser irresponsables, yo no puedo proferir una palabra ni emitir juicios que no correspondan a la seriedad i a la respon-

sabilidad que incumbe al hombre que ejerce la autoridad pública.

Esta responsabilidad nos prescribe el acierto, la verdad, la circunspeccion i el tino político, con el cual debemos hacernos acreedores a la confianza pública, al respeto de nuestros adversarios i a la adhesion de nuestros correligionarios políticos.

Se trata de un hecho grave i desgraciado; la justicia conoce de él e inquiera su investigacion en el lugar de los acontecimientos. Luego, lo prudente es esperar que la investigacion se haga, i que el poder encargado por la lei de pesquisar a los delincuentes se pronuncie, i no precipitar juicios o conceptos que pueden no ser merecidos o los mas justos.

El señor Senador de Santiago procedería de otra manera. Permítame Su Señoría escusar sus consejos, que respeto, i mantenerme, aun en medio de los azares, de las violencias i de las pasiones de partido, con la severa e inflexible moderacion que sabemos encontrar en nuestra voluntad los políticos que hacemos el deber, conservando nuestro decoro i llenando la labor en conformidad a los dictados de un sano patriotismo.

He dicho que de los antecedentes que se nos habian transmitido se deducia que no habia, a nuestro juicio, responsabilidad para las autoridades de Buin. Creo haber sido esplicito. I téngalo la Cámara por cierto, que si esas autoridades fueran responsables, habrian cesado ya en el ejercicio de sus funciones.

Pero no habria prudencia en pronunciar juicio definitivo sobre todos los actores de aquel desorden; precisamente porque los hechos están sujetos a investigacion, los inquiera la justicia, i ella es la llamada por la lei i por su augusto ministerio a decir la palabra final i digna del respeto de todos.

Imajinar que un hombre de Gobierno, por el hecho de ser político, debe hacer la justicia política con la rapidez del rayo i con una vivacidad fulminante, porque solo así se hace justicia de hombres de Estado, es caer en el terreno de las impresiones, siempre ocasionadas a lijerezas o a modificaciones inescusables.

Si para ser hombre de Estado hubiéramos de obrar i juzgar con la precipitacion a que nos invita el señor Senador de Santiago, preferimos no ser hombres de Estado a cambio de ser precavidos, acertados i justos.

Su Señoría incurre en el mismo error en que caia hace un momento el señor Senador del Ñuble, cuando me atribuía la idea de imputar al partido liberal la responsabilidad de los sucesos de Maipo, si habia responsabilidad.

Lo que he dicho corresponde a una idea bien diversa. El partido liberal está sustentado aquí i en todas partes por la gran mayoría de los chilenos. No es a nosotros los liberales, que somos la mayoría, a quienes no favorecen los desórdenes. Por el contrario, ellos no pueden aprovecharse sino a la minoría, que intenta aumentar sus fuerzas o menoscabar el prestigio de los liberales perturbando la eleccion i haciéndola producirse con irregularidades que velen u oculten su deficiencia i debilidad.

A nosotros nos bastan las garantías otorgadas a todos por las leyes que para todos hemos dictado. No pueden apelar al desorden sino los que lo aprovechen, bien sea para allegarse fuerzas de que carecen en la opinion, o para perturbar el criterio i arrojar

sombras sobre los propósitos i los actos del Gobierno i del partido liberal que gobierna.

Habremos de respetar la lei i de pedir encarecidamente a las autoridades i a nuestros amigos políticos que la respeten, porque es nuestra mas elemental conveniencia. Desde que formo parte del Gobierno he tenido una confianza absoluta en el poder i en la fuerza efectiva del partido liberal. Nos basta medir nuestras fuerzas leal i honradamente.

Lo dicho me parece bastante para explicar la razon de nuestra conducta. Debo protestar a la Cámara i al pais, que cualquiera que sea el desarrollo de los acontecimientos, las impaciencias o las violencias a que se entreguen los políticos o los partidos, nos conservaremos en la esfera de templanza i de seriedad que nos prescriben los deberes de la situacion i la perfecta tranquilidad de nuestro espíritu.

El señor **Pereira**.—Acabo de llegar i no he oido el principio i desarrollo completo del incidente que ocupa al Senado; pero he oido cierta doctrina al señor Ministro de lo Interior que no me parece del todo aceptable, i esto me induce a decir dos palabras.

Si el señor Ministro no se cree en el caso de anticipar su fallo al de la justicia sobre los sucesos lamentados i reprobados por todo hombre honrado, i que para deshonra del pais han tenido lugar en el departamento de Maipo, puede, sin embargo, Su Señoría, espresar sin dificultad la opinion que de ellos se ha formado sin dañar por esto en nada la accion de la justicia. Desde la altura de su puesto, puede i debe Su Señoría condenar, i condenar enérgicamente, a los autores de tan vergonzosas violencias, quienes quiera que ellos sean, sin que en esto invada ni estorbe en nada la accion de la justicia, que queda perfectamente espedita en el terreno que le corresponde.

Para mí, señor, esta cuestion se concreta en estos términos: ha habido una lucha entre la fuerza pública, que representa la autoridad, i ciudadanos pacíficos; no hai aquí partido liberal ni partido conservador a quienes echar la responsabilidad, que debe buscarse únicamente donde se encuentra, i es en las dos entidades dichas entre que ha tenido lugar la colision.

I ya que he tomada la palabra, no concluiré sin espresar que vengo del sur entristecido de lo que he presenciado en los actos electorales; hechos bochornosos en que aparece complicada tambien la autoridad pública, segun la voz i opinion jeneral.

Fuí espresamente a Curicó a calificarme por ser mayor contribuyente en ese departamento, i tener por esta circunstancia mayor deber de inscribirme. En la subdelegacion 6.^a, a que pertenece mi fundo, no ha conseguido calificarse ni la décima parte de los ciudadanos con derecho a sufragio, porque esa mesa funcionó dos dias, al cabo de los cuales se hizo el cómputo de los calificados i de los que quedaban por calificar, i, como se vió que faltaba la mayor parte de ciudadanos independientes, acordaron no funcionar mas, i, segun la voz pública, voz jeneral de todo el mundo, era la autoridad la que ordenó que se suspendiese la mesa.

Efectivamente sucedió como se anunciaba. Cuatro dias consecutivos estuve haciendo yo el viaje de seis leguas de ida i seis de vuelta, desde mi fundo a la mesa, sin conseguir calificarme, porque los tres vocales liberales que formaban la mayoría, no aparecieron

a cumplir su deber, sin que pudiese averiguar dónde se encontrarían.

Me consta el hecho de que ni la décima parte de los ciudadanos hábiles ha podido calificarse, porque, como he dicho, he hecho personalmente el viaje de seis leguas, dia tras dia, siempre inútilmente, i he podido apreciar lo que habia, siendo de advertir que esto vino despues de colocarse la mesa en un estremo de la subdelegacion, cuando lo mas concentrado de la poblacion se encontraba cerca de mi fundo.

Yo digo, señor: cuando uno vé que estos hechos se verifican en todas partes en que las circunstancias son las mismas, i en todas ellas se señala por la opinion pública a la autoridad como responsable i autora del abuso, se hace imposible atribuirlos a la casualidad, ni tomarlos como hechos aislados, sin mayor importancia, i entónces forzoso es inclinarse a creer que hai en ello un plan, que hai una misma entidad responsable.

En Curicó se señalaba a la autoridad como la que habia mandado suspender la mesa, i lo mismo se dice en todas partes.

Agregaré que uno de los vocales inasistentes se paseaba a la vista de todo el mundo por la plaza de Curicó i se jactaba de haber impedido que siguiese funcionando la mesa, en union de sus dos compañeros de la mayoría.

Si la repeticion de estos hechos no revela un plan algo como una órden jeneral, como una consigna, difícil es encontrarle otra explicacion.

I es del caso preguntarse entónces si el partido liberal, que está en el poder i cuenta con la inmensa mayoría del pais, segun lo acaba de aseverar el señor Ministro, ¿por qué se impide calificarse a la insignificante, a la vergonzante minoría independiente que forma la oposicion? ¿Por qué se la persigue i trata de estrangular, aun cuando sea apelando a tan odiosos abusos?

Hé aquí algo que no se comprende. O hai un secreto, o un misterio, o esa inmensa mayoría de que se jacta el partido gobernante es en gran parte injeniosa.

Deseaba hacer esta lijera esposicion de lo que a mí mismo me ha pasado i trazar este aspecto jeneral de los hechos en desahogo de mi conciencia. No entro a relatar los innumerables hechos análogos que en todas partes han pasado, que he venido oyendo por todo el camino i sabido en Santiago; porque no acostumbro afirmar mas hechos que los que a mí me constan de una manera cierta, i si es posible personal.

Todo esto, señor, es indigno, lamentable i condenado por todo hombre honrado; i por eso habria deseado oír al señor Ministro espresar siquiera que, en la hipótesis de que los hechos ocurridos en Buin han sido tales como han llegado a su noticia, repruebe i condene a sus autores, quienes quiera que sean.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Si el honorable Senador que deja la palabra hubiera concurrido a la sesion desde la primera hora, se habria ahorrado una buena parte de su discurso.

He principiado deplorando, como Ministro i como hombre de bien, los sucesos de Buin. Mis palabras no pueden ni deben atenuar los hechos. Pero el juicio que esos hechos merezcan, imputados a los partidos o a las personas comprometidas en ellos, no lo pronun-

cio definitivamente, i he dado las razones en que fundo mi procedimiento.

He dicho sí, que los antecedentes trasmitidos al Ejecutivo, tales como aparecen hasta aquí, no imponen responsabilidad a las autoridades de Buin.

Pero se discurre de una manera insólita.

Si ha habido choque entre el pueblo i la autoridad, se ha dicho, es deber del Gobierno, i especialmente del Ministro de lo Interior, condenar a las autoridades que han empleado la fuerza.

No veo en qué razon atendible se pueda fundar un procedimiento tan raro como el que se propone a nuestra ejecucion. Si han ocurrido colisiones desgraciadas entre el pueblo i la autoridad, lo natural es investigar las causas, la forma en que los hechos se produjeron, interrogar a los actores del drama i juzgar conforme a la lei. No concibo otro procedimiento ajustado a derecho.

Pero es que se tiene una nocion falsa del pueblo i de la autoridad, i se les hace representar, para absolver al pueblo i condenar a la autoridad, funciones inconciliables con su manera de ser social i legal.

Por el hecho de estar el pueblo enfrente de la autoridad, ha de ser ésta la culpable. Todo esto es especioso, poco sólido i mui mal fundado.

La autoridad, el poder público, es el pueblo mismo. Al organizarse i al darse leyes, constituye la autoridad que debe elaborarlas i la que debe hacerlas cumplir, guardando el orden i conservando la paz pública. Se traza los límites en que los gobernantes i los gobernados deben producirse activamente. No hai antagonismos, no hai intereses en contradiccion; la autoridad i el pueblo son una misma cosa.

Si la autoridad abusa o invade los derechos i las libertades del pueblo, delinque i se hace responsable. Si el pueblo abusa, infrinje las leyes, o no respeta las autoridades que se ha dado, se torna en una agrupacion faceiosa, delinque i se hace responsable de los delitos e incurre en las penas de represion que los Códigos establecen.

Si se produce una colision entre la autoridad i el pueblo, es igualmente femerario imputar la responsabilidad al pueblo como a la autoridad. La responsabilidad será del pueblo o de la autoridad, segun sea quien ha desobedecido la lei, quien la ha violado, quien se ha constituido en injusto agresor.

Lo que interesa en nuestro caso investigar es quién produjo el desórden, pues ese será el culpable. Discurrir o proceder de otro modo, es huir de la imparcialidad para caer en la precipitacion de las sugestiones preconcebidas.

Todavía me permitirá la Cámara i el señor Senador de Talca, que diga dos palabras, con motivo de los cargos que Su Señoría ha formulado a la autoridad i al partido liberal por algunos procedimientos electorales de Curicó.

Creo que no es éste el recinto en que puede debatirse la regularidad o la irregularidad con que proceden los partidos en la lucha electoral.

El señor Senador, que parece se ha preocupado mucho de lo que ha ocurrido en la subdelegacion 6.^a de Curicó, cree que aquellos procedimientos han sido punibles i gravísimos, pues Su Señoría no ha tenido mesa en la cual calificarse.

Acacee al señor Senador lo que a las personas que no han salido de su comarca, i que imaginan que el

mundo espira allí en donde espiran los suyos o sus intereses.

Si el señor Senador hubiera viajado en los dias de elecciones o hubiera estado en Santiago, habria presenciado muchas i repetidas escenas, acaso mas edificantes que las de Curicó.

No entraré en detalles, pues seria interminable; pero ya que Su Señoría se lamenta por no haberse podido calificar en Curicó, permítame oponer a su distinguida persona la de mi honorable colega el señor Ministro de Justicia, que tampoco ha podido calificarse en Santiago porque no le fué posible conseguirlo en unos dias, i despues porque no hubo vocales, precisamente por la misma ausencia de funcionarios electorales que tanto ha mortificado el celo del señor Senador.

Dejemos a los partidos, a la opinion i a los medios regulares que la lei ofrece a los interesados la libre discusion i correctivo de sus procedimientos o quejas, limitándonos nosotros a procurar el correcto funcionamiento de las instituciones.

El señor **Concha i Toro**.—Ha dicho el señor Ministro que, como hombre de bien, condena el acontecimiento i que deben esperarse las investigaciones de la justicia para determinar al responsable del desgraciado suceso que se lamenta.

Comprendo que no deben formarse juicios lijeros, i que para que la justicia se haga es preciso que sea serena i reposada.

Por esto es que aun cuando yo tenga una conviccion sobre los responsables de las vidas de los pobres ciudadanos muertos en Buin, yo todavía oiria e investigaria para fallar i castigar.

Sin embargo, es preciso distinguir entre la justicia de los tribunales i la accion del Gobierno.

Yo pediria al señor Ministro que no fuera a inspirarse en el papel sellado, en las escrituras públicas i declaraciones de los procesos judiciales: ni los espere para obrar como Ministro.

Nó; Su Señoría debe proceder, como decia, como hombre de bien, lealmente, por la conviccion que un hombre honrado formaria. Un Ministro puede i debe apreciar discrecionalmente la conducta i responsabilidad de sus agentes. Acudir a los expedientes judiciales en esta clase de asuntos, es algo como colocarse en situacion de tomar responsabilidades por querer evitarlas.

No debe olvidar el señor Ministro que el gravísimo suceso que ros ocupa no tiene ejemplos en nuestra historia civil, i que dado el curso de los sucesos, todo hombre honrado i todo hombre independiente se alejará del ejercicio del mas precioso de los derechos para dejarlo en manos de los irresponsables i criminales.

El señor **Puelma**.—He pedido la palabra únicamente para llamar la atencion del Senado, i especialmente del señor Ministro de lo Interior, a una teoría que Su Señoría ha avanzado i que yo creo bastante grave para dejarla pasar en silencio, sin una rectificacion; tanto mas grave cuanto que el señor Ministro la manifiesta como una regla de la conducta futura que el Gobierno observará en estos asuntos.

Ha dicho el señor Ministro que una vez que el Gobierno se formó conciencia, por la investigacion que hizo de los hechos, que la autoridad local no fué el origen de ellos, se limitó a dejar que la justicia ordi-

naría entrase a ejercer su papel, facilitándole todos los medios para que pueda hacer una investigación completa i espedita. Perfectamente, señor; hasta aquí está mui bien i hago justicia al señor Ministro, porque, al ménos por mi parte, habria hecho lo mismo. Pero el señor Ministro olvida que el Congreso tiene derecho para preguntar a Su Señoría cuáles son esos hechos, qué investigaciones ha practicado el Gobierno, para, segun sea lo que ellas arrojen, apreciar a su vez si la resolucíon del Gobierno ha sido justa.

Evidentemente, nosotros tenemos derecho de fiscalizar la conducta del Gobierno a fin de censurarla o aprobarla, i para hacer esto necesitamos conocer los hechos i ver a nuestro turno si efectivamente ha tenido razon el Gobierno para no encontrar culpabilidad en sus agentes, i en consecuencia, no hacer nada por su parte sino limitarse a entregar el asunto a la justicia ordinaria. ¿Cómo puede de otro modo saber el Congreso si el Gobierno ha debido o no debido ir mas adelante, i tomar tales o cuales medidas respecto a la autoridad subalterna?

Dada esta situacion, no basta, pues, responder como ha dicho el señor Ministro a los señores Senadores: habiéndose el Gobierno formado la conciencia de que las autoridades administrativas de Maipo no son responsables, i entregado la investigacion de los hechos a la justicia ordinaria, no tiene para qué entrar a relatar esos hechos al Senado i se abstiene intencionalmente de hacerlo.

Nó, señor; no es esta la verdadera teoría: tiene, por el contrario, dos gravísimos inconvenientes: primero, que desconoce la facultad fiscalizadora del Congreso, i segundo, que puede alentar a los individuos culpables, hacerlos creer que están favorecidos por el Gobierno i decir: vamos adelante.

Yo no me refiero al caso presente, hablo en jeneral, hablo apreciando la teoría del señor Ministro, i sostengo que Su Señoría no puede negarse a esponer al Senado los hechos tales como los conoce i ha investigado, i por consiguiente, que los señores Senadores habrian estado en su derecho para exigir a Su Señoría la esposicion completa de ellos.

Esta esposicion nada puede comprometer, ni puede echar sobre el señor Ministro responsabilidad alguna, puesto que no hace mas que decir las cosas tales como han llegado a su noticia. La accion del poder judicial queda siempre espedita i libre de pronunciar su fallo.

Repito, que es preciso que el señor Ministro tome en cuenta que nuestro papel es el de fiscalizar los actos del Ejecutivo, i que para esto necesitamos conocerlos, porque de otra manera no podremos decir si la conducta del Gobierno ha sido buena o mala.

He creído que debia llamar la atencion a este punto, porque me parece que importa mucho dejar bien sentada la verdadera doctrina i colocar tanto al Ejecutivo como al Congreso en la posicion que a cada uno corresponde.

El señor **Varas** (Presidente).—Terminado el incidente.

El señor **Vergara** (Ministro de Justicia).—Como la discusion jeneral de los presupuestos no alcanzaría a terminar hoy, talvez seria mas conveniente, para no interrumpirla, dedicar la segunda hora al despacho de los pocos artículos que quedan del proyecto que crea la Corte de Talca.

El señor **Varas** (Presidente).—El Senado ha oído la indicacion del señor Ministro i resolverá. Suspendemos la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor **Varas** (Presidente).—Continúa la sesion. En discusion jeneral los presupuestos.

El señor **Concha i Toro**.—Nadie podrá inajinar que tratándose de cuestiones que se refieren a la hacienda pública o a las relaciones exteriores, la diversidad de opiniones políticas pueda perturbar nuestro criterio. Todos, cualquiera que sea nuestro modo de apreciar la direccion de los negocios políticos, tenemos igual interes en fomentar la riqueza i en mantener la paz i el honor de la República. Todos tendríamos que sufrir igualmente con una crisis, a todos nos afectarían las medidas necesarias para conjurarla, como sobre todos pesaría la perturbacion de la paz i a todos nos humillaría un sacrificio del honor nacional.

Tengo, pues, derecho a esperar que las observaciones que considero necesario hacer ántes de entrar en la discusion particular de los presupuestos, habrán de ser acogidas con benevolencia, desde que se referirán a la situacion económica por que atravesamos. La diversidad de apreciaciones no debe, no puede llevarnos a una diversidad de aspiraciones.

Hoy tenemos un curso en los cambios que, fluctuando entre 27 i 28 peniques por peso, nos hace recordar los peores tiempos de la guerra.

Todos tenían derecho a esperar que a la terminacion de la guerra, cuando las cosas debian volver a su quicio, cuando debian cesar los gastos estraordinarios i las contingencias del estado bélico, todos esperaban que el cambio subiría. Era lo natural: i todas las combinaciones i cálculos descansaban en esta esperanza.

Mientras tanto, sucede todo lo contrario. Durante la guerra, en 1882, hemos tenido el cambio a 36½ d, i hoy ha declinado mas abajo de 28 d.

Esta situacion denota un estado enfermizo. Podiera parecer que vencedores en el exterior, no hemos tenido igual fortuna en el interior. Las consecuencias de las oscilaciones i el curso de los cambios son de tal suerte graves, que, dada nuestra situacion, podríamos ser acusados de falta de patriotismo si no detenemos nuestra atencion al discutir los presupuestos.

La situacion de nuestras principales industrias, la minera i la agrícola, impone a todos los que tienen una intervencion mas o ménos directa en los negocios públicos, la obligacion de tener en cuenta el desarrollo industrial para evitar que falsas apreciaciones sean causa de futuras decepciones i de dificultades, que si no se pueden evitar, se pueden atenuar.

Por otro lado, S. E. el Presidente de la República decia al Congreso el 1.º de junio.

«Los gastos públicos en el año anterior ascendieron a 40.037,073 pesos, resultando una economía sobre la cantidad consultada en el presupuesto de 3.930,039 pesos.

»El 1.º de enero del presente año, existían en caja en las diferentes tesorerías 13.820,616 pesos».

Mas adelante seguía, refiriéndose al año próximo de 1885:

«El estado de la hacienda pública nos permitirá atender con los recursos ordinarios a los gastos que nos imponga la liquidacion de la guerra ya terminada, i quedará un sobrante que se destinará al pago de las diferentes obras en construccion i a la amortizacion anual de los billetes emitidos para los gastos de la misma guerra.

»Si el desarrollo de la riqueza nacional se mantiene en las condiciones actuales, el restablecimiento de la circulacion metálica se efectuará sin necesidad de ocurrir a las medidas estraordinarias que se han adoptado en otros países en casos análogos».

De las palabras que acabo de leer se desprende que, con los recursos en caja el 1.º de enero de 1884, con las economías que se hacen en los presupuestos, i manteniéndose las condiciones actuales de desarrollo de la riqueza nacional, se liquidarán los gastos impuestos por la guerra, se podrán continuar las obras públicas i volver a la circulacion metálica, o sea al retiro del papel, sin ocurrir a medidas estraordinarias.

La palabra, pues, del jefe del Estado, es palabra de fé i confianza en la situacion. En ella no se descubren temores por el porvenir. Yo desearia con todo mi corazon que los hechos i el futuro correspondiesen a esas esperanzas i a esa confianza.

Sin embargo, la prensa, el comercio, i en jeneral la sociedad, encuentra ménos claro el porvenir i ménos satisfactorio el presente i se preocupa seriamente de la situacion.

Los miembros del Congreso estamos en el deber de darnos cuenta cabal del estado económico del país. Si los temores son aprehensiones infundadas, será una agradable satisfaccion verlas desaparecer. Si, por el contrario, hai razon para mirar la situacion ménos rosada i para creer que vamos en mala vía, habrá sido útilmente empleado el tiempo que se haya gastado en analizarla, porque se podrá enmendar el rumbo i porque podemos evitar los malos tiempos, o por lo ménos éstos nos hallarán aperecidos.

Por otra parte, es preciso no olvidar que la base de las rentas fiscales descansa en los impuestos sobre los consumos i que solo una parte pequeña pertenece al jénero de impuestos directos.

Esta consideracion implica la consecuencia de que cualquiera perturbacion en la produccion habrá de hacerse sentir forzosamente en las rentas nacionales. Un desequilibrio en la produccion i los consumos, solo puede corregirse por un aumento de aquélla, mejorando los procedimientos o cambiando la direccion de la produccion, o por una reduccion de éstos o por la accion combinada de ámbos. Solo en el primer caso no se harian sentir los efectos en las rentas públicas.

Empero, como esto no es siempre fácil ni nunca se opera en breve tiempo, ni a menudo depende de nuestra voluntad, es preciso admitir como lo probable una reduccion en los consumos, i por consiguiente en las rentas.

Ahora bien, si la cuestion de las industrias es siempre grave e interesante para un país, lo es mucho mas para aquellos, que, como el nuestro, tienen encima compromisos como el del papel-moneda, el pago de los fallos de los tribunales arbitrales i la prosecucion de obras públicas ya iniciadas i los compromisos de otras en perspectiva.

De aquí es que tienen un interes eminentemente

práctico las consideraciones que se refieren a la situacion de nuestras industrias.

¿Es tan satisfactoria la situacion de nuestras industrias como se cree? El incremento que se hace notar en la esportacion i en el desarrollo de las rentas públicas corresponde a un desarrollo proporcional en la esportacion de los productos de las principales industrias del país?

Cualquiera que medite un poco habrá de reconocer que no solo no ha habido progreso, no solo no ha habido estagnacion, sino que, sensible es decirlo, ha habido retroceso en la esportacion, comparando la del año último con la de algunos de los años anteriores. Así, tomando el año de 1883 i los de 1875 i 1876 para la esportacion de los productos de la agricultura i minería, escluyendo de ésta el salitre, yodo i guano, resulta-

	1875	1876	1883
Productos de la minería. \$	18.500,000	22.000,000	22.000,000
Id. de la agricultura. . .	11.300,000	10.000,000	11.800,000

No se olvide que en 1875 i 1876 la agricultura no contaba aun con el poderoso auxiliar del ferrocarril de Curicó a Angol, que solo funcionaba de una manera intermitente.

Si se tiene en cuenta que los avalúos en 1883 se hacen en papel-moneda, que no existía en 1875 i 1876, se comprenderá que en el último año la esportacion de los productos de la agricultura como de la minería no ha alcanzado ni con mucho, a la de los años 1875 i 1876.

Es motivo de justificada alarma el precio que tienen en los mercados de consumo el cobre i el trigo. No hai Memoria en la historia económica de nuestro país de precios semejantes. La bonanza no se divisa próxima. Otros productores, otros competidores mas afortunados o que producen mas barato, van cerrando a nuestros productos sus antiguos mercados.

En vista de tal situacion, es mui justificada la alarma de nuestros industriales, que temen ya que los precios del cobre i del trigo, dados los costos de produccion que tienen, no remuneren los esfuerzos del industrial ni el precio de los capitales.

Otros de los nuevos i poderosos elementos que concurren a formar la gran cifra de 79.000,000 de pesos que da el discurso de S. E. el Presidente de la República i la Estadística, como esportacion en 1883, son el salitre i el yodo. Estos dos artículos representan en papel 35.000,000 de pesos.

Todos sabemos cómo al exceso de produccion ha seguido una baja tal del salitre en Europa que varias oficinas suspendieron sus trabajos. Todos sabemos que los intelijentes i esforzados industriales han buscado en la reduccion de las esportaciones una elevacion de los precios que le permita obtener siquiera una remuneracion moderada para la inversion de los cuantiosos capitales i de los riesgos que esa importante industria implica.

La industria del salitre solo podrá vivir i solo podrá dejar provecho a los explotadores de ella deteniendo su vuelo i reduciendo la produccion.

No es, pues, satisfactorio el estado industrial del país. El porvenir es oscuro. I si de los antecedentes de que puede disponerse se hubiera de deducir alguna consecuencia, ella sería la de que es preciso no de-

jarse engañar por las fascinaciones del régimen del papel, i de que debe esperarse una reduccion en los consumos, i por tanto en las rentas.

Empero, si la situacion que he examinado no solo es delicada sino difícil, lo es tambien bajo otro aspecto no ménos grave i que envuelve consecuencias mas jenerales e igualmente trascendentales. Quiero referirme a los efectos del curso del papel-moneda.

Este régimen, que solo la necesidad hace aceptar, no puede prolongarse sin comprometer i embarazar el desarrollo de la riqueza.

No crea la Honorable Cámara que vaya a entrar en el análisis de las cuestiones que envuelve el curso forzoso del papel-moneda. Eso me obligaria a prolongar mis observaciones, i mi deseo es ser lo mas breve posible. Me limitaré únicamente a llamar la atencion del Senado a ciertos puntos capitales, que bastarán para el propósito que persigo.

Si el papel no es una mercancía, i por tanto no puede esportarse, es evidente que su abundancia no puede corregirse por la esportacion. Las fluctuaciones del papel son mas o ménos inevitables i mas o ménos violentas i fuertes, segun sea la cantidad del papel i la confianza que se tenga en la situacion.

Siendo el papel el medio de solucionar las obligaciones, es claro que el crédito ha de ser profundamente afectado con él. No serán posibles las ventas i operaciones a plazo con el extranjero ni los capitales extranjeros pueden quedar ni venir. Esto, que en todo caso es un mal, lo es mayor en los países jóvenes, en que lo que falta son capitales para poder competir con las otras naciones que tienen la ventaja de trabajar con intereses mas bajos porque los capitales son mas abundantes.

Si las transacciones a plazo con el extranjero son imposibles o difíciles, las internas tambien se embarazan, porque, si se sabe lo que se da, no se sabe lo que se recibirá al vencimiento del plazo. El crédito, por tanto, se restringe, i este agente del desarrollo de la riqueza no ejercerá el benéfico influjo que ejerce en el régimen de la moneda metálica.

Por otro lado, las transacciones se hacen mas difíciles por cuanto las variaciones del curso del papel afectan los valores de una manera diferente. Las acciones de banco, los títulos de renta, hipotecarios o de Gobierno oscilan mas que los inmuebles. Pedro, que contaba con los fondos necesarios para comprar un fundo, puede encontrarse imposibilitado para hacerlo por la baja del papel o el alza del metálico. A la inversa, Juan que necesita o desea vender su inmueble i que tiene convenido el precio, puede retraerse porque la baja del papel le representa una reduccion en el precio.

El curso del papel moneda importa siempre el sacrificio del mas débil. El que arrienda sus servicios, desde el mas alto empleado hasta el jornalero, recibe la lei del vendedor, que o no vende o vende con el recargo correspondiente a la depreciacion del papel; mientras tanto, no puede siempre imponer la lei al que remunera los servicios. Se necesita tiempo i lucha para alcanzar una elevacion de los salarios.

En cambio, cuando esa alza ha llegado, es a su vez difícil hacerla desaparecer, i entónces sucede lo que aconteció en Estados Unidos, que la elevacion de los salarios encareció de tal suerte la produccion que la

competencia en los mercados del mundo se hizo para los Estados Unidos sumamente embarazosa.

Agréguese a lo espuesto que las oscilaciones del papel, cuando son violentas, pueden dar o quitar fortunas i producir quiebras o trastornos en los negocios. Supóngase que un comerciante de Santiago o de provincia compra mercaderías cuando el cambio está a 28 peniques, i otro comerciante compra los mismos artículos en el mas siguiente con un cambio a 31 o 32 peniques o mas, porque todo es posible en el curso forzoso del papel, ¿cuál será la suerte del que compró primero?

Los bancos, para ponerse a cubierto del riesgo de abrir crédito a los comerciantes, habrán de restringirlo mucho o de exigir garantías especiales, lo que siempre importa nuevas trabas i encarecimiento de los consumos.

Al lado de los efectos directos sobre la produccion, de los cuales solo algunos he apuntado por no estenderme demasiado, hai otros indirectos cuya importancia es mayor que la que a primera vista pudiera creerse.

Es inevitable en el régimen del papel-moneda que aquel que lo emite gaste sin contar. Habrá siempre una inclinacion a gastar difícil de combatir, i como consecuencia de ella un desarrollo social de los gastos improductivos i mucha dificultad para el ahorro i la economía. El Senado dará, sin duda, a esta observacion, que basta esponer para medir su alcance, toda la importancia que tiene.

Las oscilaciones del papel i las alteraciones consiguientes en el precio de los consumos producen injusticias que solo se pueden aceptar en nombre de circunstancias excepcionales i para evitar males mayores.

Es preciso no olvidar que el peso de la guerra ha caido principalmente sobre los que pagaron su tributo de sangre o de sacrificios en la campaña i sobre los empleados i acreedores del Estado que soportaron una contribucion extraordinaria i escepcional con la depreciacion del papel, que el Gobierno daba a la par i recibia con descuento en las aduanas.

Es preciso, por tanto, que estas desigualdades e injusticias tengan un término.

Importa, cuando se atraviesa una situacion inconveniente, afrontarla con franqueza, i no tratar de basear atenuaciones que nos engañan i que al fin, prolongando el mal, lo agravan.

El papel-moneda es el que mantiene nuestra produccion de salitre, de cobre i de trigo, se dice. Restablecido el curso del metálico o subiendo el cambio, la esportacion de esos productos se reduciría, porque la produccion se haría casi imposible.

Los que así discurren no ven mas que un aspecto de la cuestion. El alza de los artículos de esportacion solo aprovecha a los productores en tanto cuanto no sean consumidores de otros artículos o tributarios de otras industrias, i con tal que sean dueños.

Por ejemplo, el productor de salitre paga en metálico los derechos de esportacion; en metálico paga los fletes; paga con relacion el cambio que rige el carbon que consume; paga tambien del mismo modo los artículos de pulperia que forman parte del jornal del trabajador. Hechas estas deducciones, ¿sobre qué puede aprovechar el productor del salitre la depreciacion del papel? Solo sobre el saldo de los jornales que se

paga en papel. Algunos productores estiman esta suma en 16 centavos por quintal. De aquí resulta que un beneficio de 25 por ciento por depreciación del papel sería 4 centavos por quintal.

Pero en cambio, debe tenerse en cuenta que bajo el régimen metálico los jornales bajarían i que los artículos que son elementos de la producción bajarían mas que lo que importa la depreciación del papel, por cuanto los vendedores no necesitarían dejarse un margen en los precios de venta para ponerse a cubierto de una pérdida al hacer sus retornos o al efectuar sus pagos.

Por las razones espuestas, me parecia que tenía razón un intelijente industrial cuando me decía que le convenia mas vender salitre a \$ 2 en pesos fuertes, que representa mas o ménos un cambio de 38, que a \$ 2.53½ en papel, al cambio de 30.

Lo que digo de la industria salitrera se aplica mas o ménos a las demas industrias.

Al iniciarse el régimen del papel, el productor recibirá sin duda un auxilio o un estímulo.

Una vez que el papel-moneda es un medio de cambio normal, cada uno trata de buscar su compensación.

Buscar en la baja del cambio o en la depreciación del papel una compensación a la baja en Europa de los precios de los artículos de esportación, es un error. Si no lo fuera, los productores de azúcar en el Perú no solo no estarían, como están, en las mayores dificultades i en una verdadera crisis, sino que estarían ganando mucho dinero, puesto que el cambio sobre Londres es allá de 2½ peniques.

Para aquellos que consideran las cuestiones económicas bajo un aspecto mas estrecho i que solo miran al Fisco i sus rentas, conviene pedirles que se detengan un poco i que no formen un juicio a la lijera.

El Fisco tiene que servir en oro, mas o ménos, tres i medio millones que representa la deuda extranjera i una gran parte del presupuesto de Relaciones Esteriores; soporta las oscilaciones del papel en las provisiones de carbon i demas artículos para la explotación de los ferrocarriles; tiene que pagar en oro o su equivalente el material de guerra i el que se emplea en la construcción de los ferrocarriles, cuando viene del extranjero, i, en jeneral, soporta la lei comun cuando es consumidor.

Agréguese a lo dicho que, so pena de cometer la mas irritante injusticia o de perder a sus mejores servidores, el Fisco tiene que subir los sueldos de sus empleados. En este caso, si los sueldos se fijan en papel, i con relación al alza de los consumos de una manera permanente, i no en pesos de plata, agregando mes a mes la diferencia del cambio, se corre el riesgo que cuando se vuelva a la circulación metálica se produzca un efecto inverso.

Se vé, pues, que el Fisco, como deudor por el monte del presupuesto, soporta las consecuencias de la baja en los cambios. Está, pues, directamente interesado en evitar la depreciación del medio circulante.

El señor **Varas** (Presidente).— Como ha llegado la hora, Su Señoría podría quedar con la palabra para la próxima sesión.

El señor **Concha i Toro**.— Está bien, señor Presidente.

El señor **Varas** (Presidente).— Se levanta la sesión.

RAIMUNDO SILVA CRUZ,
Redactor de sesiones.

SESION 10.^a EXTRAORDINARIA EN 19 DE DICIEMBRE
DE 1884

Presidencia del señor **Varas**

SUMARIO

Acta.— Cuenta.— Continúa la discusión jeneral de los presupuestos para 1885 i con la palabra el señor **Concha i Toro**.— Se acuerda prolongar las horas de sesión.— Se levanta la sesión.

Asistieron los señores:

Baquedano, Manuel	Rodríguez, Juan E.
Concha i Toro, Melchor	Rosas Mendiburu, Ramon
Eastman, Adolfo	Valenzuela C., Manuel
Gana, José Francisco	Vergara A., Aniceto, (Ministro de Relaciones Esteriores)
García de la H., Manuel	Vergara, José Francisco
Guerrero, Ramon	Vial, Ramon
Ibañez, Adolfo	Zabarta, Javier Luis
Lazo, Joaquin	i los señores Ministros de lo Interior i de Hacienda.
Marcoleta, Pedro N.	
Pereira, Luis	
Pzelma, Francisco	

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en sus actuales sesiones extraordinarias, la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Urbano de Quillota sobre liberación de derechos de internación para los materiales i útiles que se adquieran en el extranjero i que se empleen en la construcción de esa obra.

Santiago, 19 de diciembre de 1884.— DOMINGO SANTA MARÍA.— *Ramon Barros Luco*».

Se mandó acusar recibo.

El señor **Varas** (Presidente).— Continúa la discusión jeneral de los presupuestos para el año 1885.

Está con la palabra el honorable Senador por el Ñuble, señor **Concha i Toro**.

El señor **Concha i Toro**.— En el propósito de economizar tiempo, no volveré sobre algunos de los efectos del papel-moneda, ni aun resumiré lo que dice en la última sesión.

No insistiré, pues, en demostrar cómo es que la situación creada por el papel-moneda es perjudicial, peligrosa, i que, en consecuencia, no debe prolongarse. Sin embargo, como mi propósito es manifestar la necesidad de prestar una seria atención al estado actual de cosas i que no hai motivo para mirar con tranquilidad el porvenir, me detendré, porque lo dicho es lo suficiente.

Pero antes de entrar en otro orden de consideraciones, séame permitido agregar dos palabras.

Hai momentos en que el papel-moneda es una necesidad i en que presta los mas eficaces servicios. Esos momentos llegaron para nosotros en 1876, i por esta razón todos votamos sin vacilar el curso forzoso.

Quiera Dios que no sobrevengan en el porvenir